



Cete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS CCLXXII
DOS.

Cuotas y los Sres. Dn. Juan Parera, Dn. Jose Garcia
Rubia, Dn. Pedro Gomez Thomas, Dn. Gines de Alora
Dn. Amador Texer, Dn. Juan Jacinto Ruiz Ariz, Dn.
Amador Chico, y Dn. Casito Salcedo regidores. Matias
de Segura, Pedro Gomez Tenares, Diputados del
Comun y Dn. Gines Hernandez Prior Sindico del

Tuxam el Port.

Consejo en este Caudillo los Porteros de la
y Tuxam por Dn. yauna Cuan en forma de oho
hauer tratado a los Sres. Capitulanes, Diputados del
Comun Procuradores Gral. y Personero para este
Ayuntamiento en virtud de Tedula Mandada
despachar por el Señor Conde de Anginas a fin de
resolver sobre el ren hecho por Pasqual Peren
de Numenmas Machos p. deshacer en las can
mexias de esta Ciudad a precio de Quince Quantos
En Despacho librado por el Señor Intendente
de este Reino Instruido a Sollicitud del Prior
Gral. de la Real Fabrica de Lanas de la Ciudad
de Murcia y p. lo demas que ocurre al R.
D. y Beneficio Publico y dexen que los
Sres. Dn. Pedro Pasqual Cuetto Dn. Juan

